



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, mayo 3 de 2024.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la audiencia programa dentro del mismo, para el próximo 13 de junio de 2024, no se puede realizar, porque se encuentra cruzada con otra que fue señalada con anterioridad. Al despacho para conocimiento.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (03-05-2024)

Ref: Proceso Ordinario de IDALMIS MARIA CARDOZO ARIAS contra
E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA DE DIBULLA.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00064-00

Por lo informado, se hace necesario cambiar la fecha señalada para la celebración de la audiencia, en consecuencia, para que se continúe con la actuación, dado que como se informa la otra diligencia fue programada con anterioridad, se dispone,

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día 18 de junio de 2024, como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Dentro de la misma diligencia, el despacho se constituirá en audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda

La diligencia será realizada virtualmente, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Jueza

Dora O.